

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

17438 *Anuncio de la Notaría de Bétera de doña Eva Giménez Moreno, sobre subasta notarial.*

Doña Eva Giménez Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Bétera,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Bétera, Avenida Escultor Ramón Inglés, número 5, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

URBANA.- PARCELA de terreno sita en Bétera (Valencia). Tiene una superficie de 805,12 m2. Unidad de Ejecución número 13. Linderos: Norte, vial en Proyecto número 12 y parcela resultante U-4; Sur, parcelas resultantes U-2 y U-6; Oeste, vial en Proyecto número 12 y parcela resultante U-2; Este, parcelas resultantes U-4 y U-6. Residencia tipología unifamiliar aislada VUA-1 U-3. CUOTA DE PARTICIPACIÓN reparcelación: 0,487028%. REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la referencia catastral número 9012105YJ1891S0001TG, dado que tras la reparcelación todavía no se le ha asignado una referencia catastral individualizada. INSCRIPCIÓN: Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada 1, al Tomo 2.582, Libro 454 de Bétera, Folio 217, Finca 33.998.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:- Tendrá lugar en mi notaría. La 1ª subasta el día 23 de julio de 2013 a las 12.00 horas, siendo el tipo base el de 228.687,05 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el día 11 de septiembre de 2013 a las 12.00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta el día 16 de octubre de 2013 a las 12.00 horas sin sujeción a tipo, pero con las limitaciones establecidas en los artículos 670 y 671 de la LEC, teniendo en cuenta lo dispuesto en la DA 6ª del mismo cuerpo legal. Si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 24 de octubre de 2013 a las 12.00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10.30 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre de la Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bétera, 24 de abril de 2013.- La Notario.

ID: A130023537-1